

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Beatriz Carolina Giraldo Giraldo
Demandado	Fran Yovany Bedoya Zapata
Radicado	056973184001-2023 – 00008 – 00
Providencia	Auto # 1400
Asunto	Traslado solicitud de terminación del proceso

La parte demandante solicita la terminación del proceso por acuerdo entre las partes, allegando para el efecto la Escritura Pública No. 2055 del 24 de agosto de 2023 de la Notaría Primera de Rionegro. Como consecuencia, y previo a un pronunciamiento de fondo, se ordena el traslado del escrito por el término de tres (3) días conforme lo establece el inciso 2) del artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 124 fijado el 26 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d36f9c62c593f60e683f467420988cb9c1212d3fd52038ab8cbe68d0775d611**

Documento generado en 25/09/2023 02:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>